



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Coordinación de Comunicación Social

BOLETIN No. 35

H. Puebla de Z. a 05 de Mayo de 2008

Aprueba IEE registro de candidatos para General Felipe Ángeles

Aprueba el Consejo General del Instituto Electoral del Estado el registro de las planillas a miembros del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, encabezadas por Camilo Lorenzo Vera Juárez y Javier de Jesús Vera, respectivamente, quienes podrán iniciar campaña este martes.

Las planillas quedaron integradas de la siguiente manera:

Cargo	PAN	PRI
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	CAMILO LORENZO VERA JUÁREZ	JAVIER DE JESÚS VERA
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE	TOMÁS FACUNDO AVELINO DE JESÚS	JACINTO JUAN JUÁREZ AVELINO
REGIDOR PROPIETARIO 2	FELIX SANTOS ANSELMO	JACOBO ADÁN REYES CARLOS
REGIDOR SUPLENTE 2	ERMELINDA MARCELINO ANSELMO	CRISPÍN JUAN AQUINO LÓPEZ
REGIDOR PROPIETARIO 3	MARCELINO CELSO PÉREZ SANTOS	ALBERTO ÁNGEL MACHORRO ANICETO
REGIDOR SUPLENTE 3	ALEJANDRO ZEFERINO CISNEROS	VIRGILIO FELIPE ROMERO ROMERO
REGIDOR PROPIETARIO 4	ANTONIO DOMÍNGUEZ ROBLES AQUINO	JOSÉ JUAN MARCELINO DE JESÚS
REGIDOR SUPLENTE 4	PEDRO GREGORIO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ	IGNACIO ALBERTO SANDOVAL LEÓN
REGIDOR PROPIETARIO 5	PEDRO GÓMEZ LEÓN	LORENZO GORGONIO ENRÍQUEZ ROMERO
REGIDOR SUPLENTE 5	MARIO GÓMEZ GUADALUPE	FELIX HERNANDEZ PEREZ
REGIDOR PROPIETARIO 6	LETICIA DE JESÚS PÉREZ	PEDRO MEZA ENRÍQUEZ
REGIDOR SUPLENTE 6	ELODIA DE JESÚS LEÓN	FRANCISCO MARCELINO MARCELINO
REGIDOR PROPIETARIO 7	FORTUNATA DE LA LUZ CALIXTO	TEODORA ANASTACIO ZAYAS
REGIDOR SUPLENTE 7	RUFINA DE LA LUZ EMILIO	MARÍA DE LOS ÁNGELES NIEVES JAVIER
SÍNDICO PROPIETARIO	MAURILIO QUINTERO NIEVES	MARÍA DEL CARMEN ZAYAS RESENDIZ
SÍNDICO SUPLENTE	ENRIQUETA EMILIO SANTOS	JOAQUÍN NIEVES DÍAZ

De acuerdo al calendario de actividades del Proceso Electoral Extraordinario y con base en el artículo 217 del Código de Instituciones y Procesos Electorales, las campañas electorales deberán concluir tres días antes de la jornada electoral que se desarrollará el 1 de junio.

Asimismo, el IEE acordó las acciones que deben observar los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como los servidores públicos durante las etapas de preparación de las elecciones y jornada electoral, con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo de los comicios y generar condiciones de equidad para los contendientes.

“Procurar generar certeza a los institutos políticos y a los ciudadanos para que el voto se respete como el instrumento único de expresión de la voluntad popular para integrar el Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, además que con dicha medida se busca evitar la generación de actos que pudieran crear presión o coacción en los electores”, refiere el acuerdo aprobado durante la sesión.

Los funcionarios o servidores públicos deben abstenerse de asistir en días hábiles a cualquier evento o acto público, gira, mitin, acto partidista o de campaña, de los

candidatos a cargos de elección popular; condicionar obra o recurso de programas gubernamentales a cambio de la promesa del voto a favor o para apoyar la promoción de determinado partido político o candidato; efectuar campañas de promoción de la imagen personal del servidor público, a través de inserciones en prensa, radio, televisión o Internet, así como bardas, mantas, volantes o anuncios espectaculares.

Además, abstenerse de realizar cualquier acto o campaña que tenga como objetivo la promoción del voto, a favor de algún partido político o candidato; así como de emitir a través de cualquier discurso o medio, publicidad o expresiones de promoción o propaganda a favor o en contra de un partido político o de sus candidatos a cargos de elección popular, incluyendo la utilización de símbolos y mensajes distintivos que vinculen a un partido político o candidato.

Las autoridades gubernamentales también deben observar lo dispuesto por el artículo 217 del COIPEP, el cual señala que para garantizar la equidad en las campañas electorales deberán suspenderse todo tipo de difusión de logros o avances de cualquier instancia del poder público, así como de entregar beneficios o apoyos provenientes de cualquier programa público de cualquier carácter, salvo los que fueran de carácter emergente por una contingencia natural o bien de los programas de protección civil.

ATENTAMENTE
Coordinación de Comunicación Social
3 03 11 01